

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41721 MADRID

Edicto.

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca Secretario del Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 18/2009 por auto de fecha 12 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Hersau Gestión Inmobiliaria, S.A.", con domicilio en c/ Carretas, n.º 14, 28012 Madrid con C.I.F.: A82/226615 y cuyo centro principal de intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 25 de noviembre de 2009.- Secretario judicial.

ID: A090087491-1